

RESOLUCIÓN No. 2278 DE 2024

Por la cual se concede una licencia por luto a una Servidora Pública de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
No. 525 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

a) Que la servidora pública NERIS HORTENSIA MARQUEZ BLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.286.080, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo código 407 grado 03 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, solicita le sea concedida una licencia por luto, ante el fallecimiento de su Hermano JOSE DOMINGO MARQUEZ BLANCO, el día 18 de agosto de 2024.

b) Que todos los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, tienen derecho a una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, de acuerdo al artículo 1° de la Ley 1635 del 11 de junio de 2013.

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 20 de agosto de 2024, concédasele a la servidora pública NERIS HORTENSIA MARQUEZ BLANCO, Auxiliar Administrativo código 407 grado 03 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, cinco (5) días hábiles de licencia remunerada por luto.

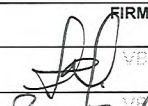
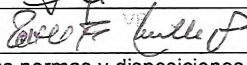
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente licencia vence el día 26 de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 20 AGO 2024


NEIDA ROCÍO PARADA CÁ CERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGELICA MARIA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			